



## SECCIÓN TERCERA

Núm. 10153

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Esta Presidencia, por decreto núm. 3510, de 8 de diciembre de 2021, ha dispuesto convocar proceso selectivo para la cobertura por oposición, en turno libre, de dos plazas de técnico/a en Informática Sistemas, pertenecientes al nivel III convenio colectivo para el personal laboral de Diputación Provincial de Zaragoza, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, incluidas en la oferta de empleo público de 2017, y aprobar las bases específicas que forman parte inseparable de la presente resolución con CSV 362WXTRWLJXQR5XCRNPZN46FG, que junto con las bases generales aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021, para los procesos de selección de acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021), han de regir la presente convocatoria.

### **BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA SISTEMAS**

#### **Base 1.<sup>a</sup> — Normas generales.**

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura de las plazas determinadas en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las bases generales aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021), para las convocatorias de procesos selectivos de acceso libre.

#### **Base 2.<sup>a</sup> — Plazas convocadas.**

Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la cobertura mediante oposición, en turno libre, de las siguientes plazas:

- Dos plazas de técnico/a en Informática Sistemas, nivel III del convenio colectivo para el personal laboral de la DPZ, con destino en el Servicio Nuevas Tecnologías, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, incluidas en la oferta pública de empleo de 2017.

#### **Base 3.<sup>a</sup> — Requisitos de los aspirantes.**

Las personas aspirantes que concurren además de reunir los requisitos exigidos en la base 2.<sup>a</sup> de las bases generales aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021), deberán estar en posesión o en condiciones de obtener los siguientes títulos académicos:

- Título de Bachiller/Ciclo Formativo Grado Medio o equivalente.

#### **Base 4.<sup>a</sup> — Derecho de examen.**

**IMPORTE Y FORMA DE PAGO:** La tasa por «Derecho de examen» exigida en la presente convocatoria es de 6,01 euros, cuyo abono deberá hacerse efectivo, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante ingreso en la cuenta número ES82 2085 5200 84 0331125163, de Ibercaja Banco, S.A. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud.

#### **Base 5.<sup>a</sup> — Sistema selectivo.**

El sistema de selección será mediante oposición, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

##### **5.1. PRIMER EJERCICIO: Test de conocimiento.**

Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el anexo II de la convocatoria, con cincuenta preguntas y con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:



$$R = A - \frac{E}{\text{Número de respuestas} - 1}$$

R = Resultado final.

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

Número de respuestas - 1 = (4 - 1 = 3).

La duración máxima del ejercicio será de sesenta minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos.

El tribunal calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

Base 6.<sup>a</sup> — *Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de nombramiento.*

Se realizará conforme a la base 7.<sup>a</sup> de las bases generales aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de las ofertas de empleo público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 7.<sup>a</sup> — *Normas finales.*

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por decreto núm. 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ núm. 71, de 29 de marzo de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de las ofertas de empleo público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza. Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 2021. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

#### ANEXO I

• Nombre: Técnico en Informática Sistemas.

Categoría de la plaza: Nivel III del convenio colectivo de la DPZ.

• Integrada en:

—Área de Gestión de Presidencia.

—Departamento de Nuevas Tecnologías.

• Características:

—Personal laboral fijo.

—Titulación: Título de Bachiller/Ciclo Formativo Grado Medio o equivalente.

• Tipo de contrato: Personal laboral fijo.

FUNCIONES (1):

—Implantar y administrar sistemas informáticos con entornos monousuarios y multiusuarios.



—Implantar y administrar redes locales y gestionar la conexión del sistema informático a redes extensas.

—Implantar y facilitar la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.

—Proponer y coordinar cambios para mejorar la explotación del sistema y las aplicaciones.

—Implantar y administrar gestores de contenido.

(1) Funciones aprobadas por acuerdo de Pleno de la Corporación de 29 de diciembre de 2016.

## ANEXO II

### Temario

#### PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado. Las comunidades autónomas y las entidades locales: el municipio y la provincia.

Tema 3. La Administración pública: principios de actuación y organización; las relaciones interadministrativas. Las relaciones entre la Administración pública y los ciudadanos.

Tema 4. Los actos administrativos y el procedimiento administrativo común.

Tema 5. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales. En especial la intervención de la Diputación Provincial de Zaragoza en la provincia.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.

Tema 7. Los presupuestos locales: concepto, principios y estructura. Elaboración del presupuesto. Liquidación del presupuesto.

Tema 8. El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes de los empleados públicos. Sistema retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 10. La protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 11. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y Ley 7/2018, de 28 de junio, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón.

#### PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Sistemas operativos. Funciones y componentes de un sistema operativo. Gestión de ficheros.

Tema 2. Active directory. Configuración y administración de seguridad.

Tema 3. Redes locales.

Tema 4. Fundamentos redes LAN y WAN.

Tema 5. Segmentación de redes: Descripción y finalidad. Tipos de segmentación.

Tema 6. Monitorización de redes y comunicaciones, sistemas y configuración de dispositivos.

Tema 7. Servicios y aplicaciones web.

Tema 8. Redes inalámbricas: definición, tipos y características. Redes wifi: Estándares, seguridad y fiabilidad, dispositivos.

Tema 9. Cortafuegos, reglas de cortafuegos y monitorización del tráfico local.

Tema 10. Configuración de un proxy para internet: Definición, ventajas e inconvenientes.

Tema 11. Gestión unificada de usuarios. Sistemas centralizados de autenticación y autorización.

Tema 12. Modelo OSI. Niveles. Descripción de servicios y protocolos. TCP/IP. Protocolos y servicios.



Tema 13. Virtualización de sistemas. Virtualización de puestos de trabajo.

Tema 14. Sistemas de backup: hardware y software de backup. Estrategias de backup a disco. Replicación local y remota. Estrategias de recuperación.

Tema 15. SQL. Lenguaje de definición de datos (DDL). Lenguaje de manipulación de datos (DML). Lenguaje de control de datos (DCL).

Tema 16. Sistemas de bases de datos relacionales. Modelo entidad-relación. Modelo relacional. Normalización.

Tema 17. Configuración de routers, vlan.

Tema 18. Configuración de servidores, rutas dinámicas, permanentes.

Tema 19. Infraestructura servidora. Tipos de servidores: Rack, Torre, Chasis/Blades e Hiperconvergentes.

Tema 20. Seguridad informática.

Tema 21. Servicios web: estándares, protocolos asociados, interoperabilidad y seguridad. Internacionalización y localización.

Tema 22. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de ANSI.

Tema 23. Infraestructura de almacenamiento. Sistemas NAS. Sistemas SAN. Redes Fiber Channel. Almacenamiento Flash. NVMe. Almacenamiento definido por SW.

Tema 24. Base de datos Oracle. Conceptos generales. Oracle RAC. Gestión de esquemas, tablas, objetos y tablespaces. Gestión de almacenamiento. Gestión de sesiones.

Tema 25. Esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración Pública. Principios básicos. Requisitos mínimos de seguridad. Categorías de los sistemas. Desarrollo del esquema nacional de seguridad.

Tema 26. Infraestructura de PKI. Firma digital. Certificados digitales. Tarjetas Criptográficas. Técnicas de cifrado.

Tema 27. Cableado integral estructurado. Categorías y componentes.

Tema 28. Servicios de acceso a la información basados en Internet. Agentes que intervienen, características y estructura de las redes soporte.

Tema 29. Servicios de acceso a la información basados en Internet. Métodos de acceso, aspectos de seguridad (SSL, HTTPS, etc.).